

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - T° 200 - N° 29943

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Modificación de Acuerdo 4234
Resolución N° 857/2026

3000-239-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: Los términos del Acuerdo 4234, mediante el cual se dispuso la cobertura de los organismos destinados a atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de FERIA Judicial correspondiente al mes de julio de 2026. Atento las presentaciones formalizadas por la Dirección de Justicia de Paz, la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón y la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento de San Martín; corresponde efectuar las adecuaciones pertinentes al citado Acuerdo.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 62 inciso 10 de la Ley 5827, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo 3971, modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

1°) Modificar, en su parte pertinente, el artículo o, acápite V, del Acuerdo 4234, el que quedará redactado del siguiente modo:

V) Departamento Judicial AZUL:
Justicia de Paz Letrada

Para la atención de los Juzgados de Las Flores, Bolívar, General Alvear y Tapalqué:

- Del 20 al 31 de julio cubrirá el servicio el Juzgado de Paz de General Alvear, a cargo de su titular, Dra. María Virginia Paoltroni.

2°) Modificar, en su parte pertinente, el artículo 1°, acápite VIII, del Acuerdo 4234, el que quedará redactado del siguiente modo:

VIII) Departamento Judicial GENERAL SAN MARTIN
Fuero Penal

Tribunales en lo Criminal

Tribunales en lo Criminal nros 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 : a cargo del Dr. Adrián Fernando Berdichevsky y las Dras. María del Carmen González Molinari y María Sol Cabanas.

3°) Modificar, en su parte pertinente, el artículo 1°, acápite XVI, del Acuerdo 4234, el que quedará redactado del siguiente modo:

XVI) Departamento Judicial MORÓN:

Fuero de Familia

Con sede en ITUZAINGÓ.

Juzgado de Familia N° 1: a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani.

4°) Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

La Plata, 17/07/2026.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

PODER JUDICIAL
Colegio de Abogados de San Martín
Resolución N° 857/2026

3000-29127-2024/5

VISTO la presentación del Colegio de Abogados de San Martín, informando el estado de matrícula de sus profesionales del mes de agosto del año 2026, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) de la Ley 5177 modif por Ley 12.277).

Por ello, conforme los arts, 11 y 12 de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277, y a efectos de tomar operativa la Resolución de Presidencia N° 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- CHIMENTI, ALBERTO ANTONIO (T° XXI-F° 206 CASM) a partir del 11/8/26

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 14 de agosto de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
